

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 16 DIC 2020

REF.- CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2020-00313-00
CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES

La solicitud de medidas cautelares pretendidas por la apoderada de la parte demandante, se niegan por improcedentes como quiera que la Comisaría Novena de Familia – Localidad de Fontibón con fecha 26 de agosto de 2020, impuso medida de protección a favor de SONIA ESPERANZA BRAVO RIAÑOS y en contra de GUSTAVO ANDRÉS POLANIA CALDERÓN.

NOTIFÍQUESE (2),


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 106	de fecha 18 DIC 2020
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	